



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL ÁREA OPERATIVA”

ID 1134432-12-LE25

La propuesta “Servicio de suministro de materiales de construcción y ferretería”, a través de un contrato de suministro para el Área Operativa.

JUSTIFICACIÓN: Debido a la naturaleza de los servicios que presta el Área Operativa, que en muchos casos son reactivos ante situaciones de urgencia y de respuesta inmediata, es que se hace necesaria una disponibilidad constante e inmediata de materiales y herramientas para poder ejecutar los trabajos que se requieran, situación que se contrapone con la falta de bodega para el acopio y tener los recursos necesarios por el área, resultando inoficioso para la continuidad operativa del municipio en cuanto a esperar los plazos de entrega en convenio marco, más aún cuando como comuna estamos alejados de los centros urbanos de mejor acceso a entrega de productos. Sumado a lo anterior se indica además, que los pedidos que efectúa el Área Operativa, no siempre suman un monto igual o superior a 10 UTM, como lo indica el convenio marco ID 2239-9-LR23 de la Dirección de Compras Públicas, por lo que en esos casos generaría una imposibilidad de contar con los materiales y herramientas para dar repuesta a los trabajos que debe efectuar el Área Operativa, en virtud de la gestión interna y comunitaria que debe efectuar el municipio.

La licitación Pública fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 10 de marzo de 2025 a las 19:36 horas, bajo el ID 1134432-12-LE25.

La licitación Pública ID 1134432-12-LE25, para el contrato de suministro de Materiales de Construcción y Ferretería para el Área Operativa, tenía un presupuesto total para adjudicación de \$ **60.000.000.-** (sesenta millones de pesos) IVA incluido, por los cuales debían ofertar cada oferente con el valor neto en la ficha de licitación. No obstante la evaluación se realizaría con los documentos adjuntos presentados por los oferentes de acuerdo a un itemizado determinado en las Bases de Licitación aprobadas a través del Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 07.03.2025,

La fecha de inicio de las consultas fue el día 10 de marzo de 2025, a partir de las 20:01 horas y su plazo se extinguió el día 12 de marzo de 2025, a las 17:01 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, por lo tanto no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica inicial se realizó el día 21 de marzo de 2025, a las 18:04 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, Marcos Morales Ureta, a través del Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 07.03.2025 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones o quien lo subrogue	Sr. Esteban Vergara Valencia
Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue	Sr. Francisco Olivares Abarca
Encargado Área Operativa o quien lo subrogue	Sr. Michell Dapremontt Osorio

Nota: Asume subrogante de la Dirección de Adquisiciones, Sra. Eliana Olmos Solís, por encontrarse con Feriado Legal el titular del cargo.

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo con lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación solo del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	79.991.020-9



2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a la única oferta recibida, correspondiente al oferente **JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 79.991.020-9, el cual cumplió con todos los requisitos de admisibilidad, según lo indicado en el punto 11.2. "Requisitos de admisibilidad", de las bases aprobadas por Decreto Alcaldicio N°219 de fecha 07.03.2025, que regulan la propuesta pública ID 1134432-12-LE25.

En consecuencia, se consideró admisible la oferta, por lo tanto se prosiguió con la evaluación.

3.- Procedimiento de evaluación:

La oferta que cumple con las Bases de Licitación, fue evaluada según los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
PRECIO	35%
PLAZO DE ENTREGA	20%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES FORMALES	10%
CUMPLIMIENTO TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA	30%
MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	5%

3.1.- Precio: (35 %)

En esta oportunidad sólo fue una oferta la admisible, siendo evaluada a través del Anexo N° 4 Oferta Económica (sumatoria de valores unitarios de 725 productos), documento obligatorio para el proceso de evaluación, proponiendo precios acorde al mercado y conveniente a los intereses municipales, por lo tanto, alcanza la totalidad del puntaje, ponderado al 35 %, según criterios de evaluación:

OFERENTE	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS NETOS DE LOS PRODUCTOS (725) ANEXO N°4	PUNTAJE	35%
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$13.480.706.-	100	35

3.2.- Plazo de entrega (20%)

Se consideró el plazo de entrega ofertado por el proveedor en el Anexo N°4, y como en esta oportunidad solo hubo una oferta admisible, ésta alcanza la totalidad del puntaje, el cual a su vez fue ponderado por el 20 %, según criterios de evaluación, entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	20%
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	1 día	100	20

3.3.- Cumplimiento de Antecedentes Formales de la Oferta: (10%).

Se considera como cumplimiento de antecedentes formales, a la entrega de los documentos solicitados en el punto 10, de las Bases de licitación, que regularon el proceso, documentación que debió ser entregada durante el plazo de presentación de la oferta y no se requiera aclaración a través del portal de Mercado Público, asignándole puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Presentación de la oferta	Puntaje
Cumple con la presentación del total de la documentación solicitada hasta antes del cierre y no se requiere aclaración.	100
No cumple con el total de la documentación solicitada o se requiere aclaración.	0



Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	Cumple	PUNTAJE	10%
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	Cumple con la presentación del total de la documentación solicitada hasta antes del cierre y no se requiere aclaración.	100	10

3.4.- Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia: (30 %).

Se consideró como cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia, a lo indicado en el Punto 31.3, evaluado a través del anexo Técnico N° 5, de las Bases de licitación, que regularon el proceso, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia	Valor
Cumple con la Totalidad de lo solicitado en el punto N° 31.3 de las base de Licitación.	100
Cumple parcial o no indica	Oferta inadmisibile se rechaza la oferta en proceso de apertura en Portal Mercado Público

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	Cumplimiento	PUNTAJE	30%
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	Cumple en su totalidad	100	30

3.5.- Modelo de Prevención del Delito: (5%).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0



Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito"	0	0


4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entregan el siguiente resultado:

OFERENTE	Precio (35 %)	Plazo de Entrega (20%)	Cumplimiento Antecedentes Formales (10%)	Cumplimiento Términos Técnicos (30%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Puntaje Total %
JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA	35	20	10	30	0	95

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "Servicio de suministro de materiales de construcción y ferretería", a través de un contrato de suministro para el Área Operativa", Licitación ID 1134432-12-LE25, por considerar que su oferta, se ajusta a los requerimientos planificados y que posee las condiciones más ventajosas y convenientes para el municipio, al proveedor **JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 79.991.020-9**, por un monto de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos), IVA incluido (aplica punto 1.5), el cual se irá descontando, a través de estados de pagos mensuales según los requerimientos de la municipalidad, a través de la Dirección de Adquisiciones.

Todo lo anterior para consideración del Sr. Alcalde.


ELIANA OLMOS SOLÍS
DIRECTOR(S) DE ADQUISICIONES


FRANCISCO OLIVARES ABARCA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


MICHELL DAPREMONTT OSORIO
ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

Puchuncaví, 25 de marzo de 2025.-